



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 292 -2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE ASESOR II DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Lima, 11 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que la Resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 133-2012/SUNAT se designó a la señora Lourdes del Carmen Ojeda Noblecilla en el cargo de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la referida designación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley N.º 27594; los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación de la señora Lourdes del Carmen Ojeda Noblecilla en el cargo de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

